Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo à todos los Cavalleros vocales q.e han Podido ser havidos ——

El S.or Alcalde mayor Corregidor Interino, hiso presente à esta Ciudad, que consecuente, à oficio que le ha pasado el S.or Governador, exerce la R.l Jurisdiz.n ordinaria Interin, dispone su Sria su Curaz.n Y entendido por esta Ciudad, y visto asi mismo un Papel de dho S.or Governador, en q.e noticia à este Ayuntam.to haver dispuesto se encargue Interinam.te de los ramos Militar y de rentas el Coronel de Infanteria y del Provincial de Alcazar Conde de las Cavesuelas à quien segun lo prescripto en las R.s ordenanzas del Exercito corresponde en este Caso: Y de los de la Jurisdiz.n R.l y ordinaria el S.or Alcalde mayor de esta Ciudad, D. Luis Gorron de Contreras como q.e es su Ten.te Corregidor segun lo declarado p.r el R.l Concejo de Castilla, y que todo lo avisa à este Ayuntam.to à fin de q.e en los Particulares q.e le ocurran pueda entenderse, con los Citados Interinos Gefes mientras q.e su Sria logra su Restablecim.to; Acuerda, queda en su Inteligencia para los Casos q.e ocurran estimando la atencion del S.or Governador y S.or Alcalde mayor, y se contexte à su Sria, manifestandole desearà esta Ciudad logre su Restablecimiento ——

Todo lo qual Acordò esta Ciudad —